



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	08 de septiembre de 2020		Hora	9:30		a.m.		
Sentencia No.		175	Sentencia primera instancia No.		70	Audiencia No.		141

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2017	00694
Departamento	Municipio				Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo	

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	CÉSAR ANDRÉS ROJAS AGUDELO
Cédula de ciudadanía	71.266.157
DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	LUÍS FERNANDO ZULUAGA RAMÍREZ
Tarjeta Profesional	33.163 del C. S. de la J.
DATOS REPRESENTANTE LEGAL GRUPO MIS S.A.	
Nombres y apellidos	PAOLA ANDREA LOPEZ MELO
Cédula de ciudadanía	53.108.029
DATOS APODERADA JUDICIAL GRUPO MIS S.A.	
Nombres y apellidos	LUISA MARÍA JARAMILLO OSORIO
Tarjeta Profesional	317.923 C. S. de la J.
RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA	
Se reconoce personería al Dr. BORIS DAVIS ALFARO CASTILLO , identificado con la C.C. Nro. 1.032'366.840 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 229.428 del C. S. de la J. para apoderar a GRUPO MIS S.A.S. y en sustitución suya a la Dra. LUISA MARÍA JARAMILLO OSORIO , identificado con la C.C. Nro. 1.020'791.018 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 317.923 del C. S. de la J., quien ha aportado memorial vía internet en tal sentido. Artículos 73 y ss del CGP y 145 del CPTSS.	

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron el señor Cesar Andrés Rojas Agudelo en calidad de demandante, el abogado Luis Fernando Zuluaga Ramírez en calidad de apoderado del demandante, la señora Paola Andrea López Melo en calidad de Representante legal de la sociedad demandada y la abogada Luisa María Jaramillo Osorio en calidad de apoderada de la sociedad demandada.

PRACTICA DE PRUEBAS

Las pruebas documentales se encuentran incorporadas al expediente.

Se practican interrogatorios a las partes: a la representante legal del **GRUPO MIS S.A.S.: PAOLA ANDREA LÓPEZ MELO** y al demandante **CÉSAR ANDRÉS ROJAS AGUDELO**.

No habiendo más pruebas para practicar, dado que obra en el expediente toda la prueba necesaria para proferir sentencia de fondo, se **cierra el debate probatorio**. Decisión que se notifica en **ESTRADOS**.

SE CLAUSURA ETAPA DE PRACTICA DE PRUEBAS

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Las partes hicieron uso del derecho a formular alegatos de conclusión.

SE CLAUSURA ETAPA DE ALEGACIONES.

Se suspende la audiencia para continuarla el día septiembre 9 del año 2020 a las 3:00 p.m., en la etapa de fallo. Decisión que se notifica en **ESTRADOS**.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN ETAPA DE FALLO

Fecha	09 de septiembre de 2020		Hora	3:00		p.m.
Sentencia No.	175	Sentencia primera instancia No.	70	Audiencia No.	141	

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2017	00694
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	CÉSAR ANDRÉS ROJAS AGUDELO
Cédula de ciudadanía	71.266.157
DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	LUÍS FERNANDO ZULUAGA RAMÍREZ
Tarjeta Profesional	33.163 del C. S. de la J.
DATOS REPRESENTANTE LEGALL GRUPO MIS S.A.	
Nombres y apellidos	PAOLA ANDREA LOPEZ MELO
Cédula de ciudadanía	53.108.029
DATOS APODERADA JUDICIAL GRUPO MIS S.A.	
Nombres y apellidos	LUISA MARÍA JARAMILLO OSORIO
Tarjeta Profesional	317.923 C. S. de la J.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron el señor Cesar Andrés Rojas Agudelo en calidad de demandante, el abogado Luis Fernando Zuluaga Ramírez en calidad de apoderado del demandante, la señora Paola Andrea López Melo en calidad de Representante legal de la sociedad demandada y la abogada Luisa María Jaramillo Osorio en calidad de apoderada de la sociedad demandada.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA , administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la Ley,
FALLA

Primero: Se **DECLARA** que entre el señor **CÉSAR ANDRÉS ROJAS AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía 71'266.157 como trabajador y la sociedad comercial **GRUPO MIS S.A.S.** existieron dos relaciones de trabajo a término indefinido, la primera entre noviembre 7 del año 2015 y marzo 21 del año 2017 y la segunda entre abril 20 y julio 19 del año 2017.

Segundo: Se **DECLARA** que la primera relación de trabajo entre las partes terminó de forma unilateral por decisión de la demandada con derecho al trabajador demandante a indemnización de perjuicios del artículo 64 del CST.

Tercero: Se **DECLARA probada** la excepción de fondo propuesta por la demandada de “cobro de lo no debido” y se la **ABSUELVE** de la pretendida indemnización del artículo 64 del CST respecto de la segunda relación de trabajo ocurrida entre las partes.

Cuarto: Se **CONDENA** a la demandada a pagar al actor reajustes lo siguientes valores por los siguientes conceptos:

Por la primera relación de trabajo:

Por auxilio a la cesantía: \$1'274.237.

Por primas por servicios: \$1'274.237.

Por intereses sobre auxilio a la cesantía: \$184.764.

Por vacaciones: \$637.118.

Además, por indemnización por terminación unilateral de la relación de trabajo por la empleadora \$1'158.576.

Y por indemnización por falta de pago de prestaciones sociales y salariales finales \$30.953 diarios desde marzo 22 del año 2017 hasta marzo 21 del año 2019 y en adelante intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria del artículo 65 del CST sobre \$2'733.228 hasta que se pague efectivamente ese rubro.

Y por la segunda relación laboral:

Por auxilio a la cesantía: \$226.668.

Por primas por servicios: \$226.668.

Por intereses sobre auxilio a la cesantía: \$6.709.

Por vacaciones: \$113.334.

Además, por indemnización por falta de pago de prestaciones sociales y salariales finales \$30.562 desde julio 20 del año 2017 hasta julio 19 del año 2019 y en adelante intereses moratorios del artículo 65 del CST a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria sobre \$460.045 hasta que se pague efectivamente ese rubro.

Y a reajustar aportes al SGP en favor del actor a la AFP **PROTECCIÓN** causados entre noviembre 7 del año 2015 y marzo 21 del año 2017 teniendo como IBC adicional el de \$928.593 y respecto de los causados entre abril 20 y julio 19 del año 2017 teniendo como IBC adicional el de \$916.860.

Quinto: Se declaran como no probadas las demás excepciones de fondo propuestas por el **GRUPO MIS S.A.S.**

Sexto: Se **CONDENA** en **COSTAS** al **GRUPO MIS S.A.S.** en favor del actor. Y se fija como agencias en derecho la suma de \$3'704.490.

Contra estas decisiones procede recurso de apelación que debe ser interpuesto y sustentado en esta audiencia de conformidad con el artículo 66 del CPTSS.

Lo resuelto, se notificó en **ESTRADOS**.

RECURSOS

SI	X	NO		En virtud del Artículo 66 del C.P.T y de la S.S., modificado por el Artículo 10º de la
----	---	----	--	--

				Ley 1149 de 2007, toda vez que fue interpuesto y sustentado en debida forma el recurso de apelación por la parte demandada, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral para que conozca del recurso interpuesto.
--	--	--	--	---

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario

ANEXOS

Link del video de la audiencia

Parte 1

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESIYKfyGseRColtGRStCjVAB6wUhjA72FPKOfqmgwPZyTg?e=dKil81

Parte 2

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWoigSiiYPIPMSwjwrpLlzABPZ6zNUTTWmzBEaqTjlinNQ?e=QbrGP8